



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 195/25

Buenos Aires, 29 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y el Expediente Administrativo A-01-00033563-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a partir del 1 de diciembre de 2025, a los agentes KALBARCZYCK, María de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

los Ángeles, Legajo Personal N° 8837, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, al cargo de Oficial Mayor, SALAS, Magdalena, Legajo Personal N° 1437, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 4, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante y CISNEROS FUENTES, Viviana, Legajo Personal N° 3881, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 4, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1° de diciembre de 2025, a la agente KALBARCZYCK, María de los Ángeles, Legajo Personal N° 8837, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, al cargo de Oficial Mayor.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1° de diciembre de 2025, a la agente SALAS, Magdalena, Legajo Personal N° 1437, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 4, al cargo de Secretaria Coadyuvante.

Artículo 3.- Promocionar, a partir del 1° de diciembre de 2025, a la agente CISNEROS FUENTES, Viviana, Legajo Personal N° 3881, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 4, al cargo de Prosecretario Coadyuvante.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2 y 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y para demás efectos, pase a la Dirección Operativa- Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	RS/2023	Tº	XXVI
		Fº	553-554
		FECHA	28-10-2023

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar